



**A la ciudadanía en General
Presente**

**Asunto: de la Inexistencia de Sindicato en este H.
Ayuntamiento de Tomatlán, Ver.**

Con respecto a la publicación de la Fracción XVI, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia: "Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base y de confianza, así como los recursos públicos en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;"

Se informa que no existe sindicato, por lo que no hay convenios o contratos que regulen las condiciones de trabajo o donativos que sean entregados a estos. Por lo que quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

